



**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**



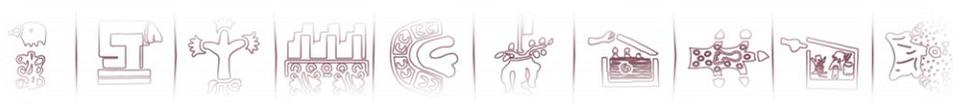
# Gaceta Municipal

Periódico Oficial



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025



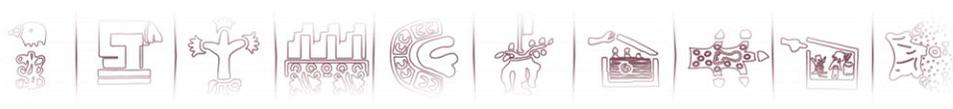


AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

## **C O N T E N I D O**

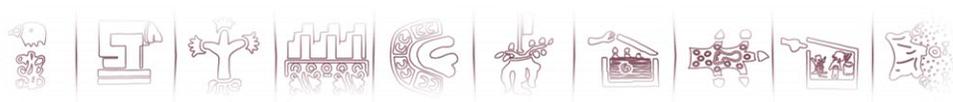
<b>1. Sumario de Acuerdos</b>	Página ... .. <b>4-5</b>
<b>2. Acuerdos de Cabildo</b>	Página ... .. <b>10-19</b>



**AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025**

**SUMARIO DE ACUERDOS**

<b>Sesión</b>	<b>Punto</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Pág.</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>3</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-01.</b> Se aprueba el Acta de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Unanimidad</b>	<b>5</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>4</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-02.</b> Se aprueba la convocatoria pública de la cuarta sesión abierta de cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, referente al CXI Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Unanimidad</b>	<b>6</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>5</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-03.</b> Se aprueba la Convocatoria Pública de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Mayoría</b>	<b>11</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>6</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-04.</b> Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Ma. Mayte Suárez Flores como Tesorera Municipal de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Mayoría</b>	<b>18</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>7</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-05.</b> Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Miriam Christell Ramírez Santos como Directora de	<b>Mayoría</b>	<b>20</b>



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

		Desarrollo Urbano de Teoloyucan, Estado de México.		
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>8</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-05.</b> Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Luz María García Pérez como Coordinadora de Comunicación Social de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Mayoría</b>	<b>26</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>9</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-05.</b> Se aprueba autorizar el nombramiento del Mtro. Christian Julián Mendoza Cortes como Director de Administración de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Mayoría</b>	<b>32</b>
<b>Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	<b>10</b>	<b>25-ORD/10-07-25/ACUERDO-05.</b> Se aprueba autorizar el nombramiento del C. Armando Sordo Alemán como Director Ejecutivo de Gobierno de Teoloyucan, Estado de México.	<b>Mayoría</b>	<b>35</b>

AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-01.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba el Acta de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. - -

**TERCERO.** Cúmplase. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-02.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo. - - -

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria pública de la cuarta sesión abierta de cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, referente al CXI Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación el día 21 de julio del 2025 en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025**

## **CONVOCATORIA AL CUARTO CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN 2025 – 2027**

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En términos de lo dispuesto en el Punto Cuatro del Orden del Día de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, emite:

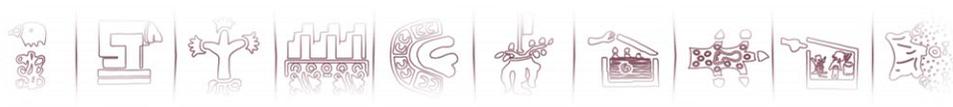
### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Para participar en la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, referente al CXI Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el 11 de agosto de 2025 a las 16:00, bajo las siguientes bases:

#### **I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Teoloyucan, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México;



**AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025**

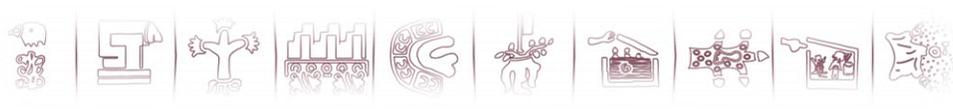
- c. Presentar propuestas en dos cuartillas, referente al Aniversario CXI de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, para promover e impulsar la identidad municipal y el orgullo nacional entre nuestra población.
- d. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse únicamente, hasta cinco participantes, quienes participarán hasta por diez minutos;
- e. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el día el 11 de agosto de 2025 a las 16:00; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- g. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día 01 y 04 de agosto del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Teoloyucan, ubicado en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

**III. Del procedimiento de selección.**

Concluido el período de recepción de documentos, se informará el viernes ocho de agosto del año dos mil veinticinco mediante los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, el



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

listado de los cinco participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

**AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025**

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-03.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria Pública de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación el día 21 de julio del 2025 en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

## **CONVOCATORIA PRIMER CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN 2025 – 2027**

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo cuando menos una vez al año, en dicha Sesión los en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En términos de lo dispuesto en el Punto Cinco del Orden del Día de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, emite:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Para participar en el Primer Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, referente propuestas en materia ambiental, salud, inclusión, arte, deporte, derechos humanos y servicios públicos, donde los jóvenes puedan expresar sus ideas y plantear iniciativas encaminadas a generar mejores condiciones de vida. La Sesión se llevará a cabo en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el 15 de agosto de 2025 a las 16:00, bajo las siguientes bases:

#### **I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Teoloyucan, que cumplan con los siguientes requisitos:

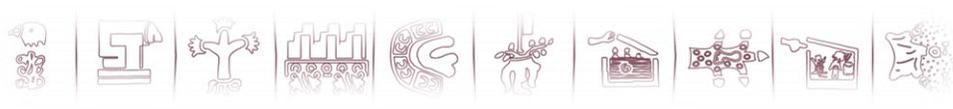
- h. Ser mexicano menor de 28 años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;**

**AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025**

- i. Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México; en caso de ser menor de edad, carta de autorización del padre o tutor con copia de su identificación oficial del INE.
- j. Presentar propuestas en dos cuartillas, referente propuestas en materia ambiental, salud, inclusión, arte, deporte, derechos humanos y servicios públicos, donde los jóvenes puedan expresar sus ideas y plantear iniciativas encaminadas a generar mejores condiciones de vida.
- k. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse únicamente, hasta seis participantes procurando la paridad de género, quienes participarán hasta por diez minutos;
- l. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- m. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el día el 15 de agosto de 2025 a las 16:00; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- n. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por diez minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día 01 y 04 de agosto del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Teoloyucan, ubicado en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

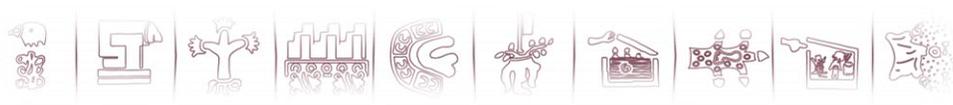


AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

### III. Del procedimiento de selección.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará el viernes ocho de agosto del año dos mil veinticinco mediante los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, el listado de participantes a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-04.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Ma. Mayte Suárez Flores como Tesorera Municipal de Teoloyucan, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-05.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Miriam Christell Ramírez Santos como Directora de Desarrollo Urbano de Teoloyucan, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

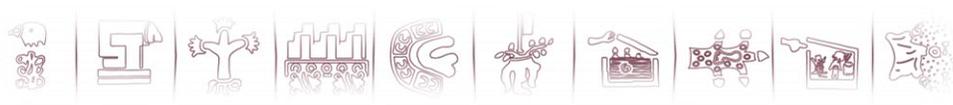
**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-06.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba autorizar el nombramiento de la licenciada Luz María García Pérez como Coordinadora de Comunicación Social de Teoloyucan, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

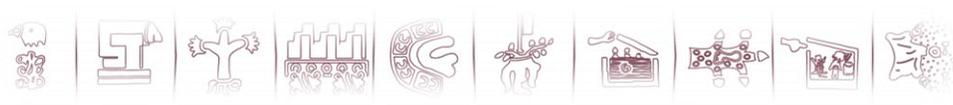
**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-07.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba autorizar el nombramiento del Mtro. Christian Julián Mendoza Cortes como Director de Administración de Teoloyucan, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**25-ORD/10-07-25/ACUERDO-08.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, párrafo I y II, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, párrafo I, 122, párrafo I, 128, fracciones II y IV, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 27, 28, 31, 32 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan emite el presente acuerdo en los siguientes términos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba autorizar el nombramiento del C. Armando Sordo Alemán como Director Ejecutivo de Gobierno de Teoloyucan, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles y así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

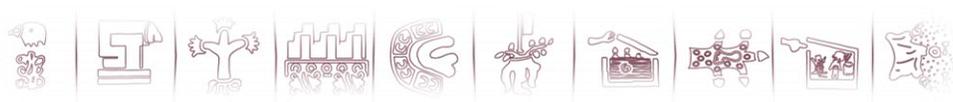
**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México  
2025-2027**

**(Rúbrica)**

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.**

Presidente Municipal Constitucional.

**(Rúbrica)**

**C. María Silvia Flores Pérez.**

Síndico Municipal.

**(Rúbrica)**

**C. Heraldo Galván Huerta.**

Primer Regidor.

**(Rúbrica)**

**C. Liliana Arvizu Rueda.**

Segunda Regidora.

**(Rúbrica)**

**C. Margarito Morales Bata.**

Tercer Regidor.

**(Rúbrica)**

**C. Manuela Zaldívar Puente.**

Cuarta Regidora

**(Rúbrica)**

**C. José Edson del Toro Ávalos.**

Quinto Regidor.

**(Rúbrica)**

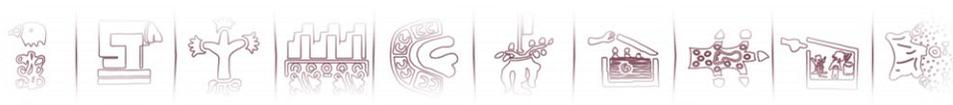
**C. Xiadani Baños Camacho.**

Sexta Regidora.

**(Rúbrica)**

**C. Lizeth Galván Rojas.**

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 36 / 21 de julio de 2025

**(Rúbrica)**

**Lic. Susana Sánchez Calzada.**

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

